

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5064 *TARROS, PINTURES I DECORACIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERRAFERMA PINTURAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 3 de junio de 2021, el socio único de Tarros, Pintures i Decoracio, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), el socio único de Terraferma Pinturas, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a fusionar con fecha 2 de junio de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que las sociedades intervinientes en la operación de fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado de forma unánime por los socios de cada una de las Sociedades a Fusionar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión se ha acordado sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Arganda del Rey (Madrid), 4 de junio de 2021.- El Consejero Delegado, Francisco Pérez Fernández.- El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y, a su vez, de la Sociedad Absorbida: El Presidente, Francisco Pérez Fernández; el Secretario, José Almena Jiménez, y el Consejero, Juan Antonio Santamaría Palacios.

ID: A210042872-1